REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0886

(17 DIC 2025)

"Por medio del cual se concede un permiso y se efectúa un encargo en la Administración Departamental"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante solicitud escrita, bajo radicado 6982, la doctora **NIDIA YURANY PRIETO ARANGO,** quien ejerce el cargo de Secretaria Administrativa y del Talento Humano, solicitó permiso para ausentarse de su cargo, durante el día 22 de diciembre de 2025, con el fin de atender asuntos de carácter personal.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, establece que el empleado público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.

Que el decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.3 establece que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que conforme al parágrafo del artículo 2.2.5.3.3 los encargos que se realicen por vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma.

Que por ser procedente y con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del Gobierno Departamental y en especial en la Secretaría Administrativa y del Talento Humano, se hace necesario encargar al doctor **MAURICIO ANDRES HERNANDEZ GOMEZ,** quien ejerce el cargo de Director de Talento Humano en dicha secretaría, quien cumple con los requisitos legales para el desempeño del cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso a la doctora **NIDIA YURANY PRIETO ARANGO,** quien ejerce el cargo de Secretaria Administrativa y del Talento Humano, para ausentarse de su cargo durante el día 22 de diciembre de 2025, de conformidad

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0886

(17 DIC 2025)

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar de las funciones del despacho de la Secretaría Administrativa y de Talento Humano, al doctor **MAURICIO ANDRES HERNANDEZ GOMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.415.426, quien se desempeña como Director de Talento Humano en dicha Secretaría, durante el día 22 de diciembre de 2025, de conformidad con la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa y del Talento Humano - Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, el 17 DIC 2025

CARLOS ANDRES PORTELA CALDERÓN
Gobernador (e) del Tolima.

Proyectó: Oscar Rodríguez
Vo.Bo. Mauricio A. Hernández G. Director de Talento Humano
Revisó: Paola Arbeláez A. - Directora Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos
Archivo: C/Documentos/Decretos

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO

@gobertolima
www.tolima.gov.co

Ibagué,

Doctora
ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora del Departamento del Tolima
Gobernación del Tolima

ASUNTO: Permiso – Autorización

Respetada señora Gobernadora, reciba un cordial saludo,

De conformidad con lo contemplado en la Circular 0001 del (16) de enero de 2024 emitida por su despacho, atentamente me permito solicitar permiso personal con el fin de atender temas médicos, durante el lunes (22) de diciembre de 2025.

Agradezco de antemano su atención.

Cordialmente,

NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Secretaria Administrativa y de Talento Humano

GOBERNACION DEL TOLIMA
CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO
Ibagué 17 DIC 2025
Radicado No. 6982
Dependencia 100
Hora 9:38 Firma

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que SANDRA EDITH PUENTES DELGADO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 65.744.442 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 370630147, abierta/o desde el 21/10/2024.

Se expide en Bogotá el día 19 del mes de Diciembre del año 2025

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO